

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 06 de Mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Arq. Víctor Hugo Burgos García, en su carácter de Director de Proyectos de Edificación y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. C-SECOPE-IP-DPE-022-24, consistente en la ejecución de la obra: **PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL PARA LA ATENCION DE LA CIUDADANIA, EN DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas el Arq. Víctor Hugo Burgos García, Director de Proyectos de Edificación, las posturas Quedaron como sigue:

### PROPUESTA DESECHADA

#### NOMBRE DEL LICITANTE

1. **ING. CARLOS ALBERTO CARDENAS.**

#### MOTIVO Y FUNDAMENTO

SU PROPUESTA ECONOMICA NO ES ACAPTADA YA QUE REBESA EL PRESUPUESTO BASE CON FUNDAMENTO DEL ART. 45 PARRAFO TERCERO APLICADO A CONTRARIO SENSU EN CONCORDANCIA CON EL ART. 53 FRACC. VII.

#### NOMBRE DEL LICITANTE

2. **ARQ. ISAIAS ADAME RAVELO**

#### MOTIVO Y FUNDAMENTO

SU PROPUESTA ECONOMICA NO ES ACAPTADA YA QUE REBESA EL PRESUPUESTO BASE CON FUNDAMENTO DEL ART. 45 PARRAFO TERCERO APLICADO A CONTRARIO SENSU EN CONCORDANCIA CON EL ART. 53 FRACC. VII.

**PROPUESTAS ACEPTADAS:**

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1. INMOBILTOWN, S. DE R.L. DE C.V.	\$4'344,113.02

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Arq. Víctor Hugo Burgos García, Director de Proyectos de Edificación de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

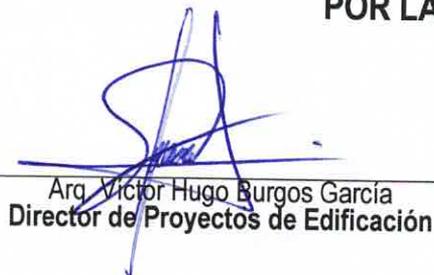
La proposición presentada por la empresa: **INMOBILTOWN, S. DE R.L. DE C.V.**, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ **4'344,113.02 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS 02/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 07 de Mayo del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de 30 días naturales con fecha de inicio el 17 de Mayo de 2024.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Arq. Víctor Hugo Burgos García, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**



Arq. Víctor Hugo Burgos García  
Director de Proyectos de Edificación



Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

**INMOBILITOWN S. DE R.L. DE C.V.**  
C. ROXANA IVETTE AYALA CORRAL

**ING. CARLOS ALBERTO CARDENAS**  
C. ARQ. ISAI CHAVARRIA SANCHEZ

**ING. ISAIAS ADAME RAVELO.**  
C. ANGELES STEPHANY RIVERA DELGADO



---

---

---

